



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA DE LA RAZA AVIAR UTRERANA

Vista la solicitud de 01 de diciembre de 2021, con registro de entrada nº 2021999013283104 presentada electrónicamente por la Asociación Nacional de Criadores de Gallinas Utreranas (ANCGU), con NIF G91880849, con la que se adjunta para su aprobación propuesta del Programa de difusión de la mejora (conservación) de la citada raza aviar al amparo del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, <<de zootecnia>>, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que a propuesta de ANCGU, mediante Resolución de 11 de diciembre de 2019 de esta Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se aprobó el Programa de cría de la raza aviar (gallina) UTRERANA al amparo del artículo 26 del citado Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

SEGUNDO.- Que por parte del Servicio de Producción Ganadera como servicio técnico en materia de zootecnia y tras el estudio de la documentación presentada con la solicitud, con fecha 09 de diciembre de 2021 se emite informe favorable al comprobarse que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 21 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del citado Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, cada asociación de criadores de razas puras podrá establecer y en ese caso presentar, para su aprobación por la autoridad competente, un programa de difusión de la mejora de su raza, que complementará el Programa de cría aprobado para esa raza.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía resolver la solicitud presentada, y en particular a esta Dirección General, todo ello de conformidad con las competencias recogidas en el artículo 11 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

TERCERO.- Que en el expediente se ha seguido la tramitación oportuna, y que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede prescindirse del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la entidad solicitante.

C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla. Telf.: 955032004 Fax: 955032523
Correo-e: svpg.dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/12/2021	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CKTKJ4S8FEJ5KLDL8TCSU4R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo lo expuesto, vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero y demás normativa de general y concreta aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar a los efectos oportunos el Programa de difusión de la mejora (conservación) de la raza aviar Utrerana presentado por la Asociación Nacional de Criadores de Gallinas Utreranas, al amparo del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, adjuntándose el mencionado programa a la presente resolución.

Segundo.- Dar traslado de la resolución a la Subdirección General de Medios de Producción Ganadera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y actualización del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA).

Tercero.- Notificar la resolución a la asociación interesada, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA Y GANADERA
(firmado electrónicamente)
Manuel Gómez Galera

C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla. Telf.: 955032004 Fax: 955032523
Correo-e: svpg.dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/12/2021	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CKTKJ4S8FEJ5KLDL8TCSU4R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A.N.C.G.U.
**ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES
DE GALLINAS UTRERANAS**

**PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA
MEJORA DE LA RAZA AVIAR
UTRERANA**

Asociación Nacional de Criadores de Gallinas Utreranas
Plaza de España nº 3-2º-B, 41710 Utrera (Sevilla)
Tlf: 626451265. Secretarioejecutivoutrerana@gmail.es

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/12/2021	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CKTKJ4S8FEJ5KLDL8TCSU4R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las actuaciones previstas para el Programa de difusión de la mejora (conservación) de la raza aviar Utrerana se detallan a continuación:

1. Asesoramiento zootécnico a las explotaciones

La Asociación Nacional de Criadores de Gallinas Utreranas (A.N.C.G.U.) tiene contratados los servicios de secretaría Ejecutiva con la empresa especializada en gestión de razas autóctonas Animal Breeding Consulting S.L. y también suscrito un convenio de colaboración científico técnico con el grupo de investigación PAIDI AGR-218 de la Universidad de Córdoba, dirigido por el Catedrático de genética Juan Vicente Delgado Bermejo.

Las actuaciones establecidas en este punto tendrán como objetivo asesorar a las explotaciones ganaderas asociadas a A.N.C.G.U. acerca de los aspectos relacionados con el Programa de Cría de la raza. Los ganaderos recibirán una atención permanente por parte del personal contratado, ligadas a la gestión del Libro Genealógico (LG) de la raza, y los objetivos establecidos en el Programa de Cría. En el caso de ganaderías no asociadas a A.N.C.G.U. dicha formación se impartirá siempre y cuando nos requieran este servicio. Se aprovecharán las visitas periódicas del personal contratado a las explotaciones para llevar a cabo dichas actuaciones.

Se desarrollará un manual de procedimiento del LG para los ganaderos, donde se especificarán los procedimientos a seguir para ser parte del mismo e inscribir sus ejemplares.

2. Formación a los ganaderos

La formación y divulgación es uno de los objetivos principales, ya que es la herramienta que permite el acercamiento a los ganaderos, facilitando así su implicación en el Programa de Cría.

Para ello, se realizará como mínimo un curso anual impartido por personal técnico especializado, en el cual se incluirá contenido sobre los objetivos del Programa de Cría, la gestión del LG, el control de filiación, control de rendimientos, los estudios de diversidad genética e interpretación de los resultados y uso eficiente de los recursos

Asociación Nacional de Criadores de Gallinas Utreranas
Plaza de España nº 3-2º-B, 41710 Utrera (Sevilla)
Tlf: 626451265. Secretarioejecutivouterana@gmail.es

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/12/2021	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CKTKJ4S8FEJ5KLDL8TCSU4R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

genéticos eligiendo la/s fecha/s y ubicación/es que proporcionen la mayor participación posible.

Además, a través del Colegio Oficial de Jueces Calificadores de Gallinas Utreranas se impartirá anualmente un curso para la formación de los ganaderos de la raza cuya finalidad será la de transmitir la metodología de calificación de los animales y los criterios más importantes a seguir para poder seleccionar los ejemplares en sus ganaderías.

La Asociación queda a disposición de los ganaderos para la organización de otros cursos de interés que traten temáticas relacionadas con la producción avícola.

3. Publicaciones, catálogos de reproductores y programas de divulgación de la raza, y de sus productos y utilidades

Con la colaboración del grupo de investigación PAIDI-AGR218 de la Universidad de Córdoba, se fomentarán las publicaciones en revistas científico técnicas y de divulgación. Se utilizará el congreso anual de la Red CONBIAND (Red Iberoamericana para la Conservación de la Biodiversidad de los Animales Domésticos) para la divulgación científica de la raza aviar Utrerana y su Programa de Cría a nivel internacional.

A su vez, se utilizarán todos los medios audiovisuales posibles para llegar a un mayor número de ganaderos y potenciales consumidores de productos derivados de la raza.

Se desarrollará una página Web que permitirá poner a disposición de los ganaderos los servicios ofrecidos por la entidad gestora del LG, permitiendo la descarga de toda la documentación necesaria para el alta e inscripción de los animales en el mismo. Además, se emitirá información zootécnica de interés sobre la raza, convocatorias de celebración de cursos, información sobre operadores autorizados para el uso del logotipo raza autóctona 100 % Utrerana y calendario de participación en distintos certámenes ganaderos.

En lo referente al catálogo de reproductores, actualmente no se ha contemplado su elaboración teniendo en cuenta la situación de la raza.

Se desarrollarán tareas de divulgación de los productos amparados bajo el logotipo raza autóctona 100 % Utrerana en ferias agroganaderas, al igual que se elaborará un

Asociación Nacional de Criadores de Gallinas Utreranas
Plaza de España nº 3-2º-B, 41710 Utrera (Sevilla)
Tlf: 626451265. Secretarioejecutivouterana@gmail.es

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/12/2021	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CKTKJ4S8FEJ5KLDL8TCSU4R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

manual de procedimiento en el que se explique el funcionamiento del logotipo a todos los operadores implicados, así como su régimen sancionador.

4. Programas de distribución de dosis seminales, embriones y material genético, para las pruebas de descendencia, o cesión de reproductores

En la actualidad en avicultura el único método efectivo para distribución material genético es mediante dosis seminales, ya sean en fresco o congeladas, teniendo en cuenta que no hay técnicas reproductivas que permitan hacer uso de otro tipo de material genético. Sin embargo, en principio no se ha planteado el desarrollo de un programa de reproducción asistida que permita la obtención de dosis seminales para cubrir las necesidades de la conexión genética entre explotaciones. No obstante, para la conexión genética de explotaciones se pretende poner en funcionamiento un programa de distribución de huevos fertilizados, a la vez que se promoverá la cesión de reproductores entre los ganaderos que contribuya a optimizar el funcionamiento del Programa de Cría. En base a los estudios de diversidad genética de la raza se recomendará a los ganaderos cuales serán los apareamientos más adecuados.

5. Certámenes de ganado selecto y otras exhibiciones o pruebas

La asociación participará en los siguientes certámenes de ganado selecto:

- Feria Agroganadera de Los Pedroches, Pozoblanco (Córdoba).
- Fegasur, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Avicor, Córdoba (Córdoba).
- Feria de la Gallina Utrerana, Utrera (Sevilla).

La participación en estas actividades de difusión estará supeditada a la celebración o no de los certámenes ganaderos, así como de las restricciones sanitarias que pudieran acontecer.

6. Organización y venta de reproductores y material genético

A.N.C.G.U. se encargará de coordinar todas las actuaciones relativas a la venta de reproductores que en dicha entidad hayan delegado voluntariamente. Se pondrá en contacto a las partes interesadas de la compra venta y también se ofrecerá asesoramiento a los interesados.

Asociación Nacional de Criadores de Gallinas Utreranas
Plaza de España nº 3-2º-B, 41710 Utrera (Sevilla)
Tlf: 626451265. Secretarioejecutivouterana@gmail.es

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/12/2021	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CKTKJ4S8FEJ5KLDL8TCSU4R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El programa de distribución de huevos fertilizados será otra vía importante para la comercialización del material genético.

Se contempla seguir aumentando el número de dosis seminales en el Banco de Germoplasma de la raza, con el objetivo de conseguir mayor diversidad genética entre los ejemplares que formarán el Banco de Germoplasma.

7. Planes de promoción y exportación

Teniendo en cuenta los censos de la raza, en la actualidad no se plantea la exportación de reproductores selectos. Sin embargo, a nivel nacional, como medida de promoción se establecerá un plan de sensibilización social encaminado a la reintroducción de estos animales en el tejido productivo, mediante la implementación de acciones de divulgación a nivel colectivo en empresas de agroturismo, granjas escuela y centros de educación ambiental, así como en el ámbito de los titulares de explotaciones de pequeña capacidad y/o de autoconsumo.

Asociación Nacional de Criadores de Gallinas Utreranas
Plaza de España nº 3-2º-B, 41710 Utrera (Sevilla)
Tlf: 626451265. Secretarioejecutivouterana@gmail.es

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/12/2021	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CKTKJ4S8FEJ5KLDL8TCSU4R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	